Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
17:50 hrs 05 JUL 2021
PONENCIA III
RECIBIDO

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y protección de datos personales
18:00 06 JUL. 2021
SECRETARÍA EJECUTIVA
RECIBIDO

Xalapa, Ver., a 5 de julio de 2021

ACUERDO 11/2021 POR EL QUE SE DETERMINA SUSPENDER EL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, EN LAS ACTUACIONES, DILIGENCIAS, ACUERDOS, INICIO, SUBSTANCIACIÓN, AUDIENCIAS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, CITATORIOS, REQUERIMIENTOS, EMPLAZAMIENTOS Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE DESARROLLAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE REMOCIÓN, DE INCONFORMIDADES Y DE SANCION A PROVEEDORES; ASÍ COMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Considerando:

I. Que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción IV, 76, 76 Bis, párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2º, fracción XXV, 6º, fracción II, 7º, 26, 27, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 98, fracción X, 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8, inciso f), del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el suscrito se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia.

II.-Que con fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, el Órgano de Gobierno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-42/05/07/2021, la inhabilitación de plazos y términos para todo tipo de trámites ante el Instituto durante el periodo comprendido del día seis al dieciséis de julio hogaño, que en la parte conducente señala:

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
05 JUL. 2021
Recibí 18:00
PONENCIA II
RECIBIDO

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
17:36 05 JUL. 2021
PRESIDENCIA
PONENCIA I
RECIBIDO

__PRIMERO__... se inhabilitan los plazos y términos para la atención de solicitudes de acceso a la información y derecho ARCO, así como de todos los procedimientos y medios de impugnación que se realizan ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el periodo comprendido del día seis al dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

__SEGUNDO.__ Durante este periodo se continuará con la sustanciación de los expedientes y las notificaciones que sean necesarias, especificando que las mismas surtirán sus efectos a partir del primer día hábil siguiente; y se podrán efectuar las sesiones de Pleno necesarias para resolver los asuntos ya admitidos, en los que únicamente quede pendiente el cierre de instrucción y la emisión de la resolución final.

__TERCERO.__ Continúa la suspensión de las asesorías y cursos en forma presencial, en tanto subsista el semáforo rojo y naranja, las cuales se proporcionarán vía telefónica y de los medios tecnológicos necesarios...

..."

III.- Que en atención a la adscripción administrativa de este Órgano Interno de Control a la Presidencia del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en cumplimiento al acuerdo del Órgano de Gobierno identificado con la clave alfanumérica ODG/SE-42/05/07/2021, anteriormente referido, se expide el siguiente:

Acuerdo:

Primero.- Se suspende el cómputo de los plazos, términos legales en las actuaciones, diligencias, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, requerimientos y medios de impugnación en los procedimientos de responsabilidad administrativa, de remoción, de inconformidades y de sanción a proveedores; así como de auditoría que se desarrollan en este Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del martes seis al viernes dieciséis de julio de dos mil veintiuno. La suspensión a que se refiere este Acuerdo, se realiza sin perjuicio de

las facultades que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

Segundo.- Una vez concluida esta inhabilitación, se continuará con el desarrollo de las actividades en este Órgano Interno de Control, conforme a los acuerdos del Órgano de Gobierno de éste organismo constitucional autónomo que versen sobre la inhabilitación de plazos y términos, dada la subordinación administrativa a la Presidencia de este Organismo Garante.

Transitorios

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en estrados.

SEGUNDO.- Lo no previsto en el presente Acuerdo, así como su interpretación, será resuelto por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Así lo acordó y firma el doctor Alfonso Velásquez Trejo, Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en el Estado.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 5 de julio de 2021
Dr. Alfonso Velásquez Trejo

Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

C.C.P. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**.- Comisionada Presidenta del IVAI.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. María Magda Zayas Muñoz. Comisionada del IVAI.- Mismo fin.
Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga.- Comisionado del IVAI.- Mismo fin.
Lic. Daniel Adalberto Pereyra Sánchez.- Secretario Ejecutivo del IVAI.- Mismo fin.
Minutario.